

RESOLUCIÓN DEL GERENTE RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA LOCAL

I.- De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de los Estatutos de la Fundación Democracia y Gobierno Local (en adelante, la Fundación), esta entidad tiene como finalidad promover y llevar a cabo todo tipo de actuaciones e iniciativas para fomentar el conocimiento, el estudio y la difusión del derecho y del régimen jurídico local, en todos sus aspectos políticos, administrativos, legales y jurisprudenciales.

II.- Entre las actividades que, de acuerdo con el texto estatutario, la Fundación debe realizar para conseguir su objetivo fundacional, se prevé la formación de grupos de trabajo e investigación sobre temas de relevancia y actualidad en el ámbito de su actuación, así como la elaboración, edición, publicación y difusión de trabajos de estudio, investigación o formación, realizados directamente por la Fundación o por profesionales externos especializados en la correspondiente materia.

III.- Se ha propuesto conformar un grupo de trabajo que tendrá como objeto de estudio el tema: "Contratación pública local". La Dirección de la Fundación ha designado como coordinador de este grupo de trabajo al Prof. Dr. José Luis Domínguez Álvarez (Profesor Ayudante Doctor de Derecho Administrativo de la Universidad de Salamanca), y ha aprobado la participación de los profesionales que conformarán este grupo y se encargarán de desarrollar los contenidos seleccionados, en los plazos acordados.

IV.- Los resultados de la investigación realizada por este grupo de trabajo se publicarán en una de las colecciones que edita esta Fundación, siempre que la Dirección así lo estime.

V.- Es competente para la adopción de esta resolución el gerente de la Fundación, de conformidad con lo establecido en la resolución del director de esta entidad, de delegación de facultades de contratación, de fecha 30 de octubre de 2020.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO:

PRIMERO - Aprobar la constitución del grupo de trabajo sobre: “Contratación pública local”.

El objetivo principal de este grupo de trabajo es posibilitar un modelo de contratación pública estratégica para los entes locales de menor población que, mediante el establecimiento de cláusulas sociales y el impulso de medidas de simplificación administrativa, permita contratar en el territorio a través de la inclusión y/o exigencia de ciertas condiciones de arraigo proporcionales.

SEGUNDO - El grupo estará coordinado por el Prof. Dr. José Luis Domínguez Álvarez (Profesor Ayudante Doctor de Derecho Administrativo de la Universidad de Salamanca)

Los profesionales integrantes del grupo serán:

- Prof. Dr. Marcos M. Fernando Pablo (Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Salamanca)
- Prof. Dr. Teresa Medina Arnaiz (Profesora Titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Burgos)
- Dña. María García de Pesquera Tassara (Vicesecretaria General de la Diputación de Sevilla)
- D. Xavier Forcadell Esteller (Secretario de Asesoramiento Municipal en el Ámbito Legal de la Secretaría General de la Diputación de Barcelona)

El grupo de trabajo realizará todas las actividades necesarias para la consecución de los objetivos propuestos, así como para la posterior publicación de los resultados de la investigación, de acuerdo con el cronograma de trabajo aprobado por la Dirección de esta Fundación.

TERCERO - Autorizar el pago de los gastos de desplazamiento y manutención en que incurran los miembros del grupo de trabajo para la realización de sus objetivos, con cargo al código presupuestario 1TI.21GT08 del presupuesto vigente.

CUARTO - Autorizar la realización de los contratos por la participación de los miembros del grupo de trabajo y, en su caso, por la cesión de derechos de autor, con cada uno de los/as participantes en el grupo, de conformidad con lo previsto en los artículos 17, 43 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el

texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

QUINTO - El pago correspondiente al coordinador y a cada uno de los miembros del grupo de trabajo, tanto por su participación como, en su caso, por la cesión de los derechos de autor, se realizará una vez que la Dirección de esta Fundación apruebe el trabajo final presentado; y de conformidad con la resolución de la Dirección de esta Fundación, de fecha de 10 de diciembre de 2025, que establece las retribuciones máximas a abonar a los profesionales contratados en la actividad ordinaria de la Fundación Democracia y Gobierno Local.

SEXTO - Comunicar al coordinador del grupo de trabajo y a los miembros que se incorporen que habrán de formalizar el correspondiente contrato de cesión de derechos de autor de la publicación que, en su caso, resulte.

SÉPTIMO - Publicar esta resolución en la página web de esta Fundación.



Metadades específiques del document

Núm. Exp. SIGC	FDGL/2026/0015975
Codi XGL	
Promotor	Fundació Democràcia-Govern Local
Tramitador	Fundació Democràcia-Govern Local
Codi classificació	1411 Contractacions menors de serveis
Títol	Constitución del grupo de trabajo sobre contratación pública local
Objecte	Constituir el grupo de trabajo sobre contratación pública local
Destinatari - CIF/DNI	
Op. Comptable -	
Altres serveis	
Ref. Interna	
Acte de referència	

Resum de signatures i tramitació administrativa

Signatures requerides

Perfil	Signatari	Acte	Data acte
Gerent/a Ens	JOSE LUIS MORENO (G62771498)	Resol	07/04/2026, 14:10